



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Santa Rosa



HOSPITAL
SANTA ROSA
PUEBLO LIBRE

Calidez, vivencia y experiencia a su servicio

PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

HOSPITAL SANTA ROSA BASES ADMINISTRATIVAS



**PROCESO DE CONTRATACIÓN
(CAS)
N°002-2025-OARRHH-HSR/MINSA
(DECRETO LEGISLATIVO N°1057)**



PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINS
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

El Hospital Santa Rosa (HSR), requiere contratar los servicios profesionales de salud y técnicos asistenciales, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, proceso destinado a cubrir plazas vacantes de AIRHSP para el ejercicio presupuestal 2025, en atención a la Ley de Presupuesto del año 2025 y en el marco del artículo 27 de la ley N°31538.

N°	CODIGO	UNIDAD	CARGO	PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL
1	PS-01	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	2	S/ 2064.19
2	PS-02	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO	1	S/5764.19

2. Área usuaria

- ✓ DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
- ✓ DEPARTAMENTO DE FARMACIA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- a. Ley N° 31285, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y demás modificatorias.
- d. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- e. Decreto Supremo N° 311-2022-EF, que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057, así como de las Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación.
- f. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su reglamento aprobado mediante Decreto supremo N°089-2003-PCM.
- g. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- h. Ley. N° 29248, Ley del Servicio Militar.



PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- i. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- j. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- k. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- l. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- m. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- n. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- o. Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- q. Resolución Ministerial N.º0763-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Ministerio de Salud"
- r. Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010- SERVICIO/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVICIO/PE.
- t. Resolución Directoral N°029-2025-DG-HSR-MINSA, conformación del Comité Evaluador encargado de la conducción de los Procesos de Contratación Administrativas de Servicios (CAS) del Hospital Santa Rosa.
- u. Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

II. PERFIL DEL PUESTO:

Los requisitos establecidos para el perfil de puesto se encuentran detallados en los Formatos de Perfil de Puesto (Ver Anexos)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (1)	En los anexos se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil del puesto tipo (El SERUMS y RESIDENTADO no es considerado como experiencia laboral).
Competencias	En los anexos se consigna las competencias de acuerdo al perfil del puesto tipo.

PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (2)	En los anexos se consigna la formación académica requerida de acuerdo al perfil del puesto tipo, para el caso de los profesionales de la salud, deberán acreditar haber realizado SERUMS. (*)
Cursos y/o estudios de especialización (3)	En los anexos se consigna los cursos de acuerdo al perfil del puesto tipo (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas). (*)
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARAR

Nota:

- Para la evaluación de la Ficha de inscripción, los requisitos (1), (2) y (3) serán considerados requisitos mínimos, Indispensables, las/los postulantes que no cumplan con estos requisitos serán considerados **NO APTOS**.
- Es de carácter obligatorio la presentación y/o registro de la constancia y/o certificado y/o diploma emitido por la autoridad competente, para la acreditación de la formación académica o nivel de estudios requeridos en el perfil de puesto.

De acuerdo a lo solicitado, el/la postulante debe tener en cuenta las siguientes especificaciones al **suscribir el contrato**:

A. Evaluación Curricular:

Experiencia General (*) y Experiencia Específica ():** Para el caso de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los postulantes que adjunten títulos universitarios, grados académicos, o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera, deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Los títulos, grados o estudios de posgrado deberán ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero ante autoridades extranjeras deberá contar con la apostilla correspondiente.
- b. Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberán adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.

Experiencia General (*) y Experiencia Específica ():**

Es el tiempo total de la experiencia laboral que se necesita, ya sea en el sector público y/o privado, considerando:

- a. Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante obtenga la condición de egresado de la formación correspondiente, lo que incluye las prácticas profesionales. De no haber declarado fecha de egreso en el Formulario de Resumen Curricular, la experiencia se contabilizará



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Santa RosaHOSPITAL
SANTA ROSA
PUEBLO LIBRE

Calidez, ciencia y experiencia a su servicio

PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- desde la obtención del Grado de Bachiller de la formación académica solicitada.
- b. La fecha de egreso o del diploma del Grado de Bachiller consignada por el postulante en el Formulario de Resumen Curricular, deberá ser acreditada con la presentación del documento sustentatorio respectivo, caso contrario se contabilizará desde la fecha del grado o título acreditado.
 - c. Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.
 - d. En caso de estudiantes de derecho que hayan realizado el Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) este es reconocido como tiempo de servicio prestado al Estado, el cual se acredita con el certificado o la constancia expresa expedida por la Dirección correspondiente, la cual será considerada como experiencia general, inclusive los casos en los que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación.
 - e. Respecto a las prácticas profesionales, que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada, en concordancia con el numeral 3.2 de la Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, a partir de la fecha de egreso de la formación correspondiente, declarada en la Ficha Curricular, la cual debe estar sustentada con un documento válido, de lo contrario, el documento de dicha práctica profesional presentado no será considerado para el cómputo de experiencia.
 - f. Para el caso de prácticas pre profesionales, realizadas por un periodo no menor de tres meses, y/o, hasta cuando el/la estudiante adquiera la condición de egresado, éstas formarán parte de la experiencia laboral, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.1 de la Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral; debiendo estar sustentada con un documento válido, de lo contrario, dicho periodo no será considerado para el cómputo de experiencia.

Experiencia Especifica ()**

Se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto, sea en un puesto idéntico y/o en puestos con funciones equivalentes. De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por régimen laboral 276, 728 y 1057, también se considera la locación o prestación de servicios acreditada con documento idóneo del cual se deduzca la fecha de inicio y fin del servicio.

La experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta.

(*) (**)_Para la sustentación del tiempo de experiencia, no se admitirán Declaraciones Juradas y/o documentaciones diferentes.

B. Cursos y/o estudios de especialización:

Deberá presentarse obligatoriamente copia legible de certificados y/o constancias y/o diplomas de la capacitación solicitada en calidad de asistente,



**PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

estos estudios deben ser concluidos satisfactoriamente y el certificado y/o constancia debe indicar el número de horas solicitado.

- a. Curso y/o otras acciones de capacitación. (Si el documento que adjunta solo indica el número de créditos asignados, se calcula 17 horas por crédito. Si solo indica días y no creditaje, se calcula 2 horas por día. Si indica simultáneamente los créditos y las horas, se registrará lo que corresponda en horas).
- b. Se podrá considerar un mínimo de horas de capacitación, los cuales son acumulativas.

No se considerará capacitación en calidad de ponente, expositor, organizador y/o moderador.

- C. **Programas de especialización y/o diplomados:** Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (MINSA, SERVIR, ENAP).

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.

- D. **SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no se considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

- E. **Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.

- F. **Practica preprofesional y práctica profesional:** Ley N° 31396, que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.

III. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

Principales funciones a desarrollar:

- (Según descripción en el Perfil de Puesto)

IV. **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Hospital Santa Rosa – Pueblo Libre, Lima.



**PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

Duración del contrato	Tres (03) meses desde la suscripción de contrato, con posibilidad de renovación según disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, las cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo (*)	El horario será establecido por el órgano/unidad requirente según la necesidad de servicio y la modalidad de trabajo es presencial.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).

(*) Aplica periodo de prueba CAS Temporal. De conformidad a lo dispuesto en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31285, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

(**) Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

(*) Modalidad de trabajo

- **Presencial:** Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

El cronograma y etapas del Proceso se encuentran detallados (ver anexos)

Nota:

- El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente en el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección.

VI. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS deberán de presentar su solicitud de postulación siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

1. Una vez se proceda con el registro de Formulario de Resumen curricular (Anexo N°03), deberá de descargarlo para ser firmado y foliado (**este documento forma parte de la presentación en físico del C.V. documentado por tal motivo deberá de ser incluido en el foliado.**)
2. Acto seguido, deberá de presentar el C.V. documentado **en medio físico (sobre cerrado) debidamente foliado y firmado de atrás hacia adelante, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido,** tomando conocimiento de la documentación a presentar, según lo establecido en las presentes bases administrativas. La documentación no deberá contener borraduras, manchas, enmendaduras, ni cualquier signo de alteración; caso contrario la Comité Evaluador lo considerará automáticamente descalificado (**NO APTO**).



PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

3. Asimismo, deberán rotular con letra **LEGIBLE Y/O TIPEADO** su expediente de postulación de la siguiente manera:

ATENCIÓN: COMITÉ EVALUADOR ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002- 2025

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

CELULAR:

CARGO AL QUE POSTULA:

CÓDIGO DE PERFIL DEL PUESTO:

ÓRGANO AL QUE POSTULA:

N° DE FOLIOS:

FIRMA:

*Cada postulante es responsable del correcto llenado del rótulo de su expediente; especificando el Cargo, Código del Perfil del Puesto, Órgano al cual postula, número de folios y firma. Son requisito indispensable para la validación de la documentación presentada, caso contrario, el Comité Evaluador lo considerará automáticamente descalificado (NO APTO).

4. Los/as postulantes deben presentar su solicitud de postulación a través de Mesa de Partes del Hospital Santa Rosa (Av. Bolívar S/N – Pueblo Libre), en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas en la fecha establecida según cronograma. Una vez culminada la fecha y hora establecida para la recepción de solicitudes, no se aceptará la presentación de ningún expediente.
5. Una vez que el postulante haya presentado la documentación correspondiente dentro de los plazos previstos en las bases de convocatoria, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

NOTA:

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en el Formulario de Resumen Curricular, así como de la información que adjunte para sustentar el mismo y se somete al proceso de fiscalización, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.



PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

VII. ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en general tiene como puntaje mínimo aprobatorio 53 puntos. Cada etapa tiene carácter eliminatorio cuando se desaprueban. La Evaluación de Conocimientos se desaprueba si no se obtiene el puntaje mínimo de 22 puntos. La Evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación Personal se desaprueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

7.1. EVALUACIÓN CURRICULAR

Esta evaluación se realiza previa presentación del Curriculum vitae documentado a través de mesa de parte del Hospital Santa Rosa y comprende la verificación de la información señalada en las declaraciones juradas en contraste con los documentos de sustento que anexa en su CV respecto a los requisitos especificados en el perfil del puesto, además de las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los/as postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de **APTO/A**, quienes serán convocados para la siguiente etapa, Evaluación de Conocimientos, que se realizará de manera presencial, cuyo horario y lugar será publicado oportunamente a través del Portal Institucional Web del Hospital Santa Rosa (www.hsr.gob.pe).

7.2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La evaluación de conocimientos será de manera presencial para lo cual el postulante deberá identificarse con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería en original, a fin de evitar fraude o suplantación. De detectarse suplantación por otro postulante o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.

Para esta etapa, se otorgará al postulante una tolerancia de diez (10) minutos a partir del horario establecido para el registro de asistencia, si pasado el tiempo el postulante no se presenta, no podrá participar de la evaluación y será descalificado/a del proceso.

La evaluación de conocimiento consta de veinte (20) preguntas objetivas, de las cuales, diez (10) preguntas son de conocimientos técnicos para el puesto, diez (10) preguntas son de conocimientos de la entidad, ética y modernización del estado.

La evaluación de conocimiento tiene una puntuación máxima de cuarenta (40) puntos y una puntuación mínima aprobatoria de veintidós (22) puntos. Cada respuesta correcta tendrá una calificación de dos (02) puntos.

Serán considerados "**APROBADOS**" los/las postulantes que hayan obtenido una calificación entre veintidós (22) y cuarenta (40) puntos. Los/las postulantes



PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

que obtengan una calificación menor a veintidós (22) son considerados “DESAPROBADOS”.

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación de Conocimientos acceden a la Entrevista Personal que se realizará de manera presencial, cuyo horario y lugar será publicado oportunamente a través del Portal Institucional Web del Hospital Santa Rosa (www.hsr.gob.pe), según orden de mérito de acuerdo a la puntuación obtenida.

7.3. ENTREVISTA PERSONAL

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje mínimo de once (11) puntos y máximo de veinte (20) puntos y es ejecutada por el Comité Evaluador del proceso de selección. Su objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando el conocimiento, experiencia laboral, comportamiento ético, competencias o habilidades, relacionadas con el perfil de puesto requerido en la convocatoria.

ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	Eliminatorio	25%	40	40
Evaluación de Conocimientos	Eliminatorio	35%	20	40
Entrevista personal	Eliminatorio	40%	11	20
Total		100%	71	100

Nota:

Las etapas de evaluación curricular, evaluación de conocimiento (salvo requerimiento del órgano y/o unidad orgánica) y entrevista se aprueban con un puntaje mínimo de setenta y uno (71) puntos y tiene carácter eliminatorio.

Los resultados finales serán publicados en el Portal Institucional Web del Hospital Santa Rosa (www.hsr.gob.pe).

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO.

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
4. Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.



PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

5. Cuando el/la ganador/a no se presente de manera física a la suscripción del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final y/o no exista accesitario/a.
6. La Oficina de Administración de Recursos Humanos, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto.

Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que el órgano y/o unidad orgánica solicite la persistencia y/o la necesidad de contratación.

B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
2. Restricciones presupuéstales.
3. Otros supuestos debidamente justificados.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como **NO APTO** en la etapa de "Formulario de Resumen Curricular".

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Hospital Santa Rosa que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. Quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO**.

X. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

OBLIGATORIOS:

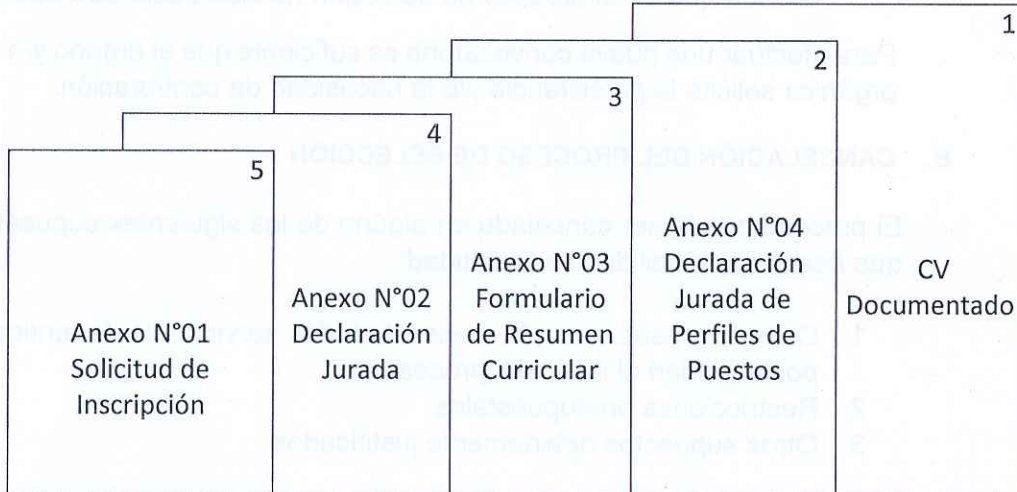
- Cabe precisar que lo registrado, en el Anexo N° 03 es un resumen curricular y es de carácter obligatorio presentarlo bajo responsabilidad de ser descalificado.
- El Anexo N° 01, Anexo N°02, Anexo N°03 y el Anexo N°04 deben estar llenados con letra legible sin enmendaduras y debe de contener la firma y huella en cada una de las hojas, asimismo deben de estar foliados de atrás así adelante.



PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

XI. FOLIACIÓN

OBLIGATORIOS:



Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

XII. FACULTATIVOS:

a) **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, (de conformidad con la Ley N° 29248) aquellos postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas), percibirá tal bonificación.

$\text{Puntaje Total (PT)} + 10\% \text{ Bonificación Lic. FF.AA.} = \text{Puntaje Final}$
--

b) **Bonificación por Discapacidad.**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 48.1 del artículo 48° de la Ley N° 29973, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS), percibirá tal bonificación



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Santa RosaHOSPITAL
SANTA ROSA
PUEBLO LIBRE

Calidez, ciencia y experiencia a su servicio

PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

$$\text{Puntaje Total (PT) + 15\% Bonificación Discapacidad} = \text{Puntaje Final}$$

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la solicitud de postulación, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 25\% (Bonificación Lie. FF.AA. + Bonificación Discapacidad)} = \text{Puntaje Final}$$

c) **Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento**

Bonificación del 20% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o



PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

establecido récords o marca nacionales, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditarla mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

De formularse alguna consulta respecto a las Bases del Proceso, el/la postulante podrá acercarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa.

XIII. DE LA IMPUGNACION

Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso.

La interposición del recurso de apelación se tramita conforme a lo establecido en el Título III del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-PCM y sus normas modificatorias. El pronunciamiento del Tribunal del Servicio Civil agota la vía administrativa.

La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XIV. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ), archivos que encontrará en el siguiente enlace
<https://drive.google.com/drive/folders/1pLPi3ZXVeiUvGFsEqyQC9uNGqA9etvwU?usp=sharing>
2. Certificado Único Laboral para Personas Adultas (Certiadulto).
3. En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Santa Rosa



HOSPITAL
SANTA ROSA
PUEBLO LIBRE

Calidez, ciencia y experiencia a su servicio

**PROCESO CAS N° 002-2025-HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

aplicativo AIRHSP salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.

4. Una vez corroborada la entrega de la documentación, se procederá a suscribir el contrato.

Para el caso de los ganadores, de contar con alguna consulta, podrán acercarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

De formularse alguna consulta, los/as ganadores/as la realizan al personal a cargo de la contratación a los siguientes canales de comunicación: teléfono (01 6158200) anexo (421) en horario de lunes a viernes de (8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 4:00pm), o al correo electrónico convocatoriashsr@hsr.gob.pe.

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

NOTA:

- Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: <https://www.hsr.gob.pe>.
- Los/as postulantes pueden acceder y descargar el Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°3 y Anexo N°4, ingresando mediante Internet Explorer y/o Google Chrome a la ruta siguiente: <https://www.hsr.gob.pe>

**COMITÉ EVALUADOR ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 002-2025-HSR
HOSPITAL SANTA ROSA**

COMITÉ DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
HOSPITAL SANTA FE

El presente documento tiene como objetivo informar a los miembros del Comité de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica sobre el estado de los proyectos de investigación que se encuentran en proceso de ejecución en el Hospital Santa Fe.

Para el caso de los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, se adjunta el informe de avance correspondiente.

Los interesados en conocer el estado de los proyectos de investigación que se encuentran en proceso de ejecución, pueden dirigirse al Comité de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, en el Hospital Santa Fe, o al correo electrónico comite.fomento@hospitalsantafe.gov.ar.

En caso de tener alguna duda o comentario, no dude en comunicarse con el Comité de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.

NOTA

Los datos aquí presentados son de carácter informativo y no constituyen un compromiso del Hospital Santa Fe. Los interesados en conocer el estado de los proyectos de investigación, pueden dirigirse al Comité de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N°012-2024-HSR-MINSA

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO			
1	Registro y difusión en el aplicativo de ofertas laborales del estado, a través de la plataforma Talento Perú (SERVIR) https://talentoperu.servir.gob.pe/	14 de marzo al 27 de marzo del 2025	Comité de Selección
2	Publicación en la página web del Hospital Santa Rosa https://www.gob.pe/hsr	14 de marzo al 27 de marzo del 2025	Comité de Selección
3	<p>Presentación de documentos Los postulantes deberán apersonarse al Hospital Santa Rosa y dirigirse a Mesa de Parte a partir de las 08:00 hrs hasta 13:00 hsr y desde las 14:00 hrs a 16:00 hrs, para lo cual deberá de presentar en sobre cerrado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N°01(Solicitud de Inscripción) • Anexo N°02 (Declaración Jurada) • Anexo N°03 (Formato de la postulación) • Anexo N°04(Declaración Jurada de Perfiles de Puestos) • Cv documentado. <p>Los Anexos deberán ser presentados de manera legible y sin enmendaduras, debidamente foliados y firmados, según lo indicado en las bases de la convocatoria.</p> <p>Nota: No se aceptarán la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria</p>	28 de marzo de 2025	Postulante
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	31 de marzo de 2025	Comité de Selección
5	Publicación de resultados de evaluación Curricular	01 de abril de 2025	Comité de Selección
6	Presentación de reclamos al resultado de Evaluación Curricular, a través de Trámite Documentario (Mesa de Partes) del Hospital Santa Rosa, de 14:00 hrs a 16:00 hrs. Nota: No se aceptarán reclamos fuera de la fecha y hora indicada.	01 de abril de 2025	Comité de Selección
7	Publicación de absolución de reclamos de evaluación curricular	02 de abril de 2025	Comité de Selección
8	Evaluación de Conocimientos	03 de abril de 2025	Comité de Selección
9	Publicación de resultados de Evaluación de conocimientos	04 de abril de 2025	Comité de Selección
10	Presentación de reclamos al resultado de evaluación de conocimiento, a través de Trámite Documentario (Mesa de Partes) del Hospital Santa Rosa en el horario de 08:00am a 01:00pm y de 02:00pm a 04:00pm. NOTA: No se aceptaran reclamos fuera de fecha y hora indicada	07 de abril de 2025	Comité de Selección
11	Publicación de absolución de reclamos de evaluación de conocimiento	07 de abril de 2025	Comité de Selección
8	Entrevista Personal:	08 de abril de 2025	Comité de Selección
9	Publicación del Resultado Final en página web de la Institución. https://www.gob.pe/hsr	09 de abril de 2025	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	La elaboración y suscripción del Contrato se realizará en el día posterior a la publicación de los resultados finales.	10 de abril al 16 de abril de 2025	Oficina de Administración de Recursos Humanos

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Pueblo Libre, (...) de (...) del 202(...)

Señor:

Hospital Santa Rosa Presente. -

ASUNTO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO CAS N° (...) del 202(...)

De mi consideración:

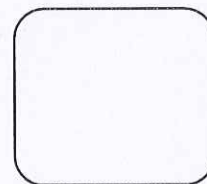
Yo, (...) identificado con DNI N° (...), domiciliado en (...), con numero de celular N° (...) y correo electrónico (...), solicito mi participación como postulante en el concurso CAS N° (...) para el puesto de (...) con código de Perfil de Puesto – PS N° (...), para lo cual cumplo íntegramente con los requisitos básicos establecidos en la publicación correspondiente y que cumplo con adjuntar a la presente la documentación que lo sustenta.

CRITERIOS	SI	NO
Tengo e..periencia en Hospitales de nivel III-1:		
Soy Licenciado/a de las Fuerzas Armadas: <i>En caso su respuesta sea SI, deberá adjuntar el documento OFICIAL que lo acredite.</i>		
Soy Deportista Calificados de Alto Nivel con documento emitido por el IPD: <i>En caso su respuesta sea SI, deberá adjuntar el documento OFICIAL que lo acredite.</i>		
Soy Profesional de la Salud y realicé mi SERUMS: <i>En caso su respuesta sea SI: Quintil N°, lo realizó en el distrito de, Provincia de.....,Departamento de</i>		

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

(FIRMA DEL POSTULANTE)



(HUELLA DIGITAL)

Apellidos y Nombres:
 Proceso de Selección: CAS N°.....
 DNI y/o CDE:.....
 Fecha:

Nota: El presente formato es de llenado **OBLIGATORIO BAJO RESPONSABILIDAD DE SER DESCALIFICADO** (deberá de ser llenado con letra legible, sin enmendaduras, colocar huella digital, colocar fecha y ser firmado), para todos los postulantes que se registran en Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) o al Concurso Abierto para Contratos por Reemplazode Plazas Vacantes D.L. N° 276.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título ..I.. del Código Penal, acorde al artículo 34° del Te..to Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo, (.....) identificado con DNI N° (.....), declaro bajo juramento:

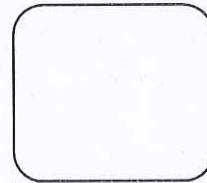
- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para el ejercicio de la profesión... b) No tener Antecedentes Penales ni Judiciales. c) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad... d) No percibir otros ingresos por parte del Estado... e) Gozar de buena salud... f) Tener disponibilidad inmediata para suscribir e iniciar el contrato... g) No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones... h) No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional... i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento del Hospital Santa Rosa, por lo que firmo la presente declaración, en concordancia a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente

[Handwritten signature in blue ink]

(FIRMA DEL POSTULANTE)



(HUELLA DIGITAL)

Apellidos y Nombres: Proceso de Selección: CAS N° DNI y/o CDE: Fecha:

Nota: El presente formato es de llenado OBLIGATORIO BAJO RESPONSABILIDAD DE SER DESCALIFICADO... En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título ..I.. del Código Penal, acorde al artículo 34° del Te..to Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Formulario N° 04:

FORMATO DE POSTULACION

CONCURSO CAS N°	
-----------------	--

PUESTO AL QUE POSTULA	
-----------------------	--

IMPORTANTE
Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 artículo 42° de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General sujetandose a las acciones legales y/o que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente. Por lo que declaro que todos los datos y/o información en el presente documento son verdaderos.

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO: DPTO./PROV./DISTRITO	
NRO DE RUC ACTIVO	
NUMERO DE DNI O CARNET DE EXTRANJERIA	
ESTADO CIVIL (Adjuntar partida simple al momento de la presentación del Cv documentado)	
DIRECCIÓN ACTUAL	
DPTO./PROV./DISTRITO	
N° DE TELEFONO FIJO / MÓVIL (*)	
CORREO ELECTRÓNICO (*)	
COLEGIO PROFESIONAL Y N° DE REGISTRO (SI/NO) (Adjuntar Copia de la Colegiatura al momento de la presentación del Cv documentado)	
HABILIDAD VIGENTE (SI/NO) (Adjuntar copia simple de la constancia de habilitación vigente al momento de la postulación del Cv documentado)	
SERUMS N° RESOLUCIÓN (SI APLICA) (Adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS en la presentación del Cv documentado)	
REQUISITOS ADICIONALES (RNE, SESIGRA OSCE, Bravette, etc) (Adjuntar copia simple al momento de la presentación del Cv documentado)	
MEDIO POR EL CUAL SE ENTERO DE LA CONVOCATORIA	

*Consigne correctamente su número telefónico y dirección de correo electrónico, pues en caso de requerirlo, la entidad utilizará tales medios para comunicarse con usted.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	MES/AÑO		AÑOS DE ESTUDIO	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD/PAIS
		DESDE dd/mm/aaa	HASTA dd/mm/aaa			
DOCTORADO						
MAESTRÍA						
TITULO UNIVERSITARIO						
BACHILLER						
TITULO TECNICO						
EGRESADO DE CARRERA UNIVERSITARIA / TECNICA						
ESTUDIOS SECUNDARIOS						

Dejar los espacios en blanco en el Grado Académico que no aplique

III. CURSOS, DIPLOMADOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

SE VALORARÁ:
Cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otros.
Programas de Especialización con no menos de 90 horas (Desde 80 horas en caso de ser organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas) y
Diplomados de Posgrado con un mínimo de veinticuatro (24) créditos equivalente a 384 horas.
(Conforme lo establecido en la R.P.E. N° 000029-2023-SERVIR-PE, el 02 de marzo de 2023).

N°	CURSO Y/O PROGRAMA DE ESPECIALIZACION	TIPO: CURSO Y/O PROGRAMA DE ESPECIALIZACION	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	TOTAL DE HORAS
----	---------------------------------------	---	----------------------------------	----------------

5	AREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA									
Descripción detallada del trabajo realizado:										

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR PUBLICO O PRIVADO	FECHA DE INICIO dd/mm/aaa	FECHA DE FIN dd/mm/aaa	TIEMPO TOTAL			SUELDO	MOTIVO DE CESE
						AÑOS	MESES	DIAS		
6	AREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA									
Descripción detallada del trabajo realizado:										

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR PUBLICO O PRIVADO	FECHA DE INICIO dd/mm/aaa	FECHA DE FIN dd/mm/aaa	TIEMPO TOTAL			SUELDO	MOTIVO DE CESE
						AÑOS	MESES	DIAS		
7	AREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA									
Descripción detallada del trabajo realizado:										

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR PUBLICO O PRIVADO	FECHA DE INICIO dd/mm/aaa	FECHA DE FIN dd/mm/aaa	TIEMPO TOTAL			SUELDO	MOTIVO DE CESE
						AÑOS	MESES	DIAS		
8	AREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA									
Descripción detallada del trabajo realizado:										

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR PUBLICO O PRIVADO	FECHA DE INICIO dd/mm/aaa	FECHA DE FIN dd/mm/aaa	TIEMPO TOTAL			SUELDO	MOTIVO DE CESE
						AÑOS	MESES	DIAS		
9	AREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA									
Descripción detallada del trabajo realizado:										

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR PUBLICO O PRIVADO	FECHA DE INICIO dd/mm/aaa	FECHA DE FIN dd/mm/aaa	TIEMPO TOTAL			SUELDO	MOTIVO DE CESE
						AÑOS	MESES	DIAS		
10	AREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA									
Descripción detallada del trabajo realizado:										

TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	AÑOS	MESES	DIAS
	0	0	0

IX. REFERENCIAS LABORALES*

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA DONDE PRESTÓ	NOMBRE DEL SUPERIOR	TELÉFONO DEL SUPERIOR
---	---------------------	-----------------------

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO/EMPRESA DONDE PRESTÓ SERVICIOS	NOMBRE COMPLETO DEL SUPERIOR INMEDIATO	PUESTO DEL SUPERIOR INMEDIATO	TELÉFONO DEL SUPERIOR INMEDIATO
1				
2				
3				
4				

*Registre como mínimo las referencias de sus tres últimos empleos, de preferencia las experiencias relacionadas al puesto

X. BONIFICACIONES

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Soy Licenciado de las Fuerzas Armadas y cuento con la Certificación y/o documentos correspondientes. *En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar la copia simple del documento oficial que acredite su condición de licenciado		

PERSONAL CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Soy una persona con Discapacidad, y cuento con la acreditación correspondiente de conformidad con lo establecido por la LEY N° 27050, CONADIS *Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual se acredite su condición		

PERSONAL DEPORTISTA DESTACADO	SI	NO
Soy una persona por ser Deportista Destacado, y cuento con la acreditación correspondiente de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 *En caso de ser personal Deportista Destacado, deberá adjuntar copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte		

SOLICITUD DE AJUSTES RAZONABLES	SI	NO
De acuerdo al artículo 7 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE		

Pueblo Libre, de de 202__

Firma del Postulante

Nombres y Apellidos _____

DNI/C.E/Pasaporte _____

N° _____



huella dactilar

[Handwritten signature]



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°04

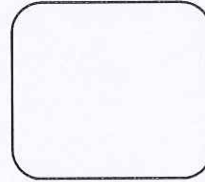
DECLARACIÓN JURADA DE PERFILES DE PUESTOS

Yo, (.....) identificado con DNI N° (.....), domiciliado en (.....), con numero de celular N° (.....) y correo electrónico (.....), declaro que he leído el Perfil de Puesto con código de Perfil de Puesto – PS N° (.....), de la plaza (.....), para lo cual cumplo con presentar los requisitos básicos establecidos y que adjunto a la presente la documentación que lo sustenta.

(Adjuntar Curriculum Vitae documentado)

Atentamente

(FIRMA DEL POSTULANTE)



(HUELLA DIGITAL)

Apellidos y Nombres:

Proceso de Selección: CAS N°

DNI y/o CDE:.....

Fecha:

Nota: El presente formato es de llenado **OBLIGATORIO BAJO RESPONSABILIDAD DE SER DESCALIFICADO** (deberá de ser llenado con letra legible, sin enmendaduras, colocar huella digital, colocar fecha y ser firmado), para todos los postulantes que se registran en Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) o al Concurso Abierto para Contratos por Reemplazode Plazas Vacantes D.L. N° 276.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título ..I.. del Código Penal, acorde al artículo 34° del Te..to Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444